

No se puede considerar, en consecuencia, la existencia de abuso de derecho o derivación de poder y a que lo que pretende el recurrente es mantener una ventaja particular en detrimento del servicio público presente que es el suministro adecuado de energía eléctrica.

En resumen el Ayuntamiento censurables, procedente de declarar la inexistencia del recurso por todo caso, la improcedencia de la pretensión del recurrente.

Adjudicación
definitiva de un
fin en el
terreno comunal
de 528 m²
a 508 m²
a 105.600 h/a

Nada antes de que en su fecha efectuada por este Ayuntamiento el día 28 de junio último por la venta de un trozo de terreno comunal de 528 m² de superficie, sito en el paraje "EL CHAPARRAL" de este término municipal y que linda al norte y este con terreno comunal El Chaparral, al sur con la casa de Angel Juan Arce y al oeste con camino de tracción, siendo su destino para edificación; venta esta acordada por la Junta de Veinteros, en su sesión del 15 de marzo último y como consecuencia de solicitud del vecino de la localidad D. Angel Juan Arce, de que se dio cuenta a Excmo. Diputación acordando de la misma en 30 de marzo n.º 552/75, en que se manifestaba no ser necesario el permiso de Excmo. Diputación por tratarse de venta de terreno para edificación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 367 del vigente Reglamento por la Adm. Municipal de Navarra, y efectuada con arreglo de lo acordado aprobado por la Superioridad y bajo el tipo de postura de ciento cincuenta ~~por~~ SEISCIENTOS pta, en razón de 200 pta metro cuadrado, sea adjudicado, por el aumento a D. Angel Juan Arce en la cantidad tipo de tasación.

Fue en el período de siete no hubo mejor de subasta en la formulada reclamación alguna contra la validez de la subasta o contra la capacidad jurídica del licitador, el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 del Reglamento por la Adm. Municipal de Navarra, acordada por unanimidad adjudicat definitivamente a D. Angel Juan Arce, vecino de esta localidad en la cantidad de ciento cincuenta mil seiscientos pta, la respondiendo de que cumplen de el terreno detallado en este acuerdo, dando traslado del mismo al adjudicatario, finalmente con el pliego de condiciones de la subasta por la cumplimiento.

De la Commission de la Défense et de la Sécurité
 Jean-Louis Baudouin

[illegible]

Bar y
anfle

Janis Pelasco

[illegible]

Sumaria en el Informe de la Comisi6n de la
Comisi6n de la Comisi6n de la Comisi6n de la
 4.998 y 190 de la Comisi6n de la Comisi6n de la
 1.909 y 196 de la Comisi6n de la Comisi6n de la

Alfred Schreier
Innsbr. Lth. &
Offenbr. Lth. &
Saterm. Lth.

Attal de remeul: A.H. 5252 D. Remault L. P. de Do.
 mto libro d'pore: A.H. 5390-D. Lat 523-4 pures
 de 826 H7 de Affinno Lino / A.H. 5252 D. R.-P.
 de 715 H7 de L'urano Lino

Laureate aspired for the crown of the Empire
of Arcadians

Le document de facture remis par compagnie de
Belfont avec l'assurance - Facture sur Phil. Mayo 1918;
somme de 1000 \$ et de 1000 \$ et de 1000 \$ et de 1000 \$
de contrôle commun de 20% et de 1000 \$